



Ante entrada en vigencia del Acuerdo de París
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISARÁ ACCIONES DEL ESTADO
PARA FRENAR DEFORESTACIÓN DE LA AMAZONÍA PERUANA
Nota de Prensa 199/2016/DP/OCII

- ***Se deben realizar acciones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 30% al 2030.***

El 4 de noviembre entró en vigencia el Acuerdo de París –ratificado por 92 países, entre los cuales se encuentra el Perú– que tiene como objetivo el compromiso de impulsar medidas en favor de la lucha contra el cambio climático y efectuar inversiones para lograr un futuro sostenible, resiliente y bajo en emisiones de carbono.

Para su cumplimiento, nuestro país debe adecuar su marco jurídico y realizar acciones destinadas a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en 30% al 2030. Por ello, debe destinar sus esfuerzos en reducir la deforestación, que afecta gravemente nuestra Amazonía y que provoca casi el 70% de las emisiones globales que produce el Perú.

La Defensoría del Pueblo viene llevando a cabo supervisiones a entidades del Estado destinadas a la protección de los bosques. Durante esta semana, se han desarrollado reuniones de trabajo y visitas de supervisión a entidades de Iquitos y Pucallpa, con la finalidad de identificar las acciones que vienen realizando para evitar que se realicen cultivos ilegales de palma aceitera en tierras forestales.

Cabe recordar que uno de los principales problemas que afronta nuestra Amazonía es la realización de actividad agrícola en tierras no aptas para esta actividad, lo cual incide en el incremento de la deforestación.

Las oficinas de la Defensoría del Pueblo han recibido quejas de diversas organizaciones y de la población afectada, por lo que supervisará acciones orientadas a mejorar la gestión del suelo y los recursos forestales de nuestro país.

Lima, 09 de noviembre de 2016